Escultura de un Pañuelo de Hierro en Plaza Urquiza

ORDENANZA Nº 36063
SANCIONADA: 20.04.2017
PROMULGADA: 02.05.2017
PUBLICADA: 04.05.2017
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el emplazamiento de la escultura, consistente en un pañuelo de hierro y una (1) placa en conmemoración de los 40 años de la Primera Ronda de Madres de Plaza de Mayo.

ARTÍCULO 2º.- Deberá presentar memoria descriptiva y cálculo de estructura firmada por un responsable técnico.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de Planeamiento Urbano determinará el lugar de emplazamiento dentro del espacio solicitado.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.